

En el marco del cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos, instrumentadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2020 y el 25 de octubre de 2023 respectivamente; la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Presidencia Municipal de Viesca, emite la:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DEL PUEBLO MÁGICO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Cargo	Nombre	Suplente
Presidente	Hilario Silvet Escobedo de la Paz	Aurelio Carrillo Hernández
Coordinador	José Francisco Sosa Medina	María Luisa Escobedo López
Secretario Técnico	Carlos Eduardo Álvarez Ibarra	Fernando Alonzo Montoya Hernández
Vocal de Turismo y Cultura	Manuel de Jesús Lastra López	Alfredo Issac Venegas Castor
Vocal de Temas de interés para la comunidad	Carlos Sam Basilio Murillo Castor	Juan Manuel Quintero Solís

“El Comité Ciudadano de Pueblo Mágico es un órgano autónomo, incluyente y plural, representativo de la sociedad, integrado por actores relacionados con el sector turístico de un Pueblo Mágico, cuyo objeto es impulsar la planeación democrática y participativa, coadyuvando en la implementación de acciones que promuevan el bienestar y el desarrollo sostenible”.

